



INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD SONORA

Fecha y hora de Impresión | 16/ago/2018 12:05 p.m.
Página | 1

Usr: Karime
Rep: rptPoliza

Póliza: C00618 Del 09/08/2018

Concepto: Organización y Logística del evento "Farsantes con Gloria" y Stand up Daniel Sosa. GP Directo 543 Oxitoc Desarrollo de Negocios S.A. de C.V., Pago: 417

Beneficiario: Oxitoc Desarrollo de Negocios S.A. de C.V.

Folio / Cheque : 18089

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-1601-51104-J12000-38301-1	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$1,490,000.00		GC
0002	8220-1601-51104-J12000-38301-1	CONGRESOS Y CONVENCIONES		\$1,490,000.00	GC
0003	8250-1601-51104-J12000-38301-1	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$1,490,000.00		GD Folio: 543, Factura: AF-1
0004	8240-1601-51104-J12000-38301-1	CONGRESOS Y CONVENCIONES		\$1,490,000.00	GD Folio: 543, Factura: AF-1
0005	5138-38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$1,490,000.00		GD Folio: 543, Factura: AF-1
0006	2112-1-000563	Oxitoc Desarrollo de Negocios S.A. de		\$1,490,000.00	GD Folio: 543, Factura: AF-1
0007	8260-1601-51104-J12000-38301-1	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$1,490,000.00		GE
0008	8250-1601-51104-J12000-38301-1	CONGRESOS Y CONVENCIONES		\$1,490,000.00	GE
0009	8270-1601-51104-J12000-38301-1	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$1,490,000.00		GP Directo 543 Oxitoc Desarrollo de Negocios S.A. de C.V., Pago: 417
0010	8260-1601-51104-J12000-38301-1	CONGRESOS Y CONVENCIONES		\$1,490,000.00	GP Directo 543 Oxitoc Desarrollo de Negocios S.A. de C.V., Pago: 417
0011	2112-1-000563	Oxitoc Desarrollo de Negocios S.A. de	\$1,490,000.00		GP Directo 543 Oxitoc Desarrollo de Negocios S.A. de C.V., Pago: 417
0012	1112-007	BBVA Estatal 0189498508		\$1,490,000.00	GP Directo 543 Oxitoc Desarrollo de Negocios S.A. de C.V., Pago: 417
Sumas iguales =>			<u>8,940,000.00</u>	<u>8,940,000.00</u>	

ELABORADO POR

CESAR H. ESTRADA R.

AUTORIZADO POR

RICARDO VELEZ B.

Cerrar

rdar

Imprimir



Fecha y hora de consulta 09/08/2018 5:20:55 PM Contrato 00160717
 Nombre del Cliente INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD

Bancomer net cash - Pago Bancomer

Operación exitosa

Datos del firmante

Usuario:ADMIN1Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación:	Pago Bancomer		
Descripción:	FACTURA 1	Importe de la operación:	1,490,000.00 MXP
Cuenta de retiro:	0189498508	Cuenta de depósito:	0112090295
Divisa de la cuenta:	MXP	Divisa de la cuenta:	MXP
Titular de la cuenta:	INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD	Titular de la cuenta:	OXITOC DESARROLLO DE NEGOCIOS SA DE CV
Fecha de creación:	09/08/2018	Fecha de aplicación:	09/08/2018
Hora:	17:20:53		
Instrumento de seguridad:	ASD 1824196047	Motivo de pago:	FACTURA 1

Datos de confirmación de la transferencia

Folio de firma:	0086295121	Folio único:	I323201808091720530086295128
-----------------	------------	--------------	------------------------------

Estado operación

Porcentaje firmado:100%	Estado:	Operado
-------------------------	---------	---------

Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	--- %	09/08/2018
FIRMO	ADMIN1	100 %	09/08/2018

BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer

www.bancomernetcash.com

38301

OXITOC DESARROLLO DE NEGOCIOS SA DE CV

ODN180223CCA

REGIMEN FISCAL: 601 - GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
CP 83150

TIPO COMPROBANTE	SERIE/FOLIO
I - INGRESO	AF - 1

FECHA Y HORA DE EMISION

09/08/2018 15:02:19

FOLIO FISCAL (UUID)

935AAFFD-A229-42B0-B205-A4EBF8FB0FE9

LUGAR DE EXPEDICION

CP 83150

DATOS DEL RECEPTOR

NOMBRE: INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD

RFC: ISJ991202N67

DIRECCION: CP 83260

USO DE CFDI

G03 - GASTOS EN GENERAL

TIPO RELACION:

CFDI RELACIONADO

CANTIDAD	CLAVE UNIDAD SAT	CLAVE PRODUCTO/SERVICIO	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	IMPORTE
1	E48	81141601	ORGANIZACION Y LOGISTICA DE EVENTOS QUE INCLUYEN PRESENTACIONES, CONFERENCIAS Y LUGAR; IMPARTIDAS POR DISTINTOS PONENTES TALES COMO LUIS GARCÍA Y CHRISTIAN MARTINOLI, ASÍ COMO STAND UP DE DANIEL SOSA. DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2018.	\$1,284,482.76	\$205,517.24	\$1,284,482.76

Tipo de cambio	Moneda
1.00	MXN - PESO MEXICANO
Forma de pago	No. Cuenta
99 - POR DEFINIR	0000
Método de pago	
PPD - PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO	

PAGADO

SUBTOTAL:	\$1,284,482.76
IMPUESTO TRASLADADO:	\$205,517.24
TOTAL:	\$1,490,000.00

IMPORTE EN LETRAS: (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)



SELLO DIGITAL DEL CFDI

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL BRIANDA VIVIAN MARTÍNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL INSTITUTO” Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA OXITOC DESARROLLO DE NEGOCIOS S.A. DE C.V, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MIGUEL ANGEL LOPEZ VILLELAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PRESTADOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA “EL INSTITUTO”:

I. Que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonios propios, el cual tiene por objeto impulsar el desarrollo integral de la juventud sonorenses, promoviendo el establecimiento de las condiciones, mecanismos e instrumentos apropiados, según el artículo 17 de la Ley de Las y Los Jóvenes del Estado de Sonora.

II. Que la **C. BRIANDA VIVIAN MARTÍNEZ** acredita su personalidad como Directora General del Instituto Sonorense de la Juventud, con el nombramiento expedido por la Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, **LIC. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO**, el día 17 de septiembre de 2015.

III. Para efectos del presente Contrato, señala como domicilio legal el ubicado en Comonfort No. 52 esquina con Manuel Z. Cubillas, colonia Centenario, Código Postal 83260, en Hermosillo, Sonora.

IV. Que el presente Contrato se ajusta al Acuerdo por el cual se establecen las Normas de Austeridad para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Gobierno del Estado de Sonora, publicado en el boletín oficial del estado el día lunes 02 de enero de 2017.

2.- DECLARA “EL PRESTADOR”:

I. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, Mexicana, registrada ante las autoridades correspondientes según acta de número 830, libro dos, de fecha 23 de febrero de 2018, pasado ante la fe del corredor público número 5 el Licenciado Adolfo Quijano Aguirre, en ejercicio y residencia en el estado de Coahuila.

II. Que cuenta con los elementos humanos, artísticos, técnicos, materiales y financieros suficientes, para prestar los servicios que se requieren, de acuerdo a lo manifestado en el presente contrato.

III. Que el C. **MIGUEL ANGEL LOPEZ VILLELAS**, quien comparece a la celebración del presente contrato, tiene las facultades necesarias para obligarse en los términos del presente Contrato, y que el carácter con el que comparece no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna por lo que es su deseo celebrar el presente acto jurídico.

IV. Que señala como domicilio para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, el situado en AV. JOSE MARIA IGLESIAS #10 COLONIA CONSTITUCION, C.P. 83150 DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

V. Que su registro federal de contribuyentes es ODN180223CCA.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PRESTADOR" se compromete a brindarle a **"EL INSTITUTO"** lo siguiente:
Organización y logística de eventos que incluye presentaciones, conferencias y lugar, impartidas por distintos ponentes tales como Luis Garcia y Christian Martinoli, así como stand up de Daniel Sousa durante el mes de agosto dos mil dieciocho.

SEGUNDA.- Las partes convienen que el objeto de este Contrato sea instalado conforme a la ubicación del evento, es decir en Hermosillo.

TERCERA.- Se establece que la vigencia de este contrato será de **veinte (20)** día pudiendo renovarse por acuerdo de las partes. El presente contrato se firmara el día 10 de agosto de 2018, su vigencia surtirá efectos desde la firma del mismo.

CUARTA.- "EL INSTITUTO" se compromete a pagar en una sola exhibición a **"EL PRESTADOR"** la cantidad de \$1,284,482.76 (un millón doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 76/100 moneda nacional), más el impuesto al valor agregado que sería \$205,517.24 (doscientos cinco mil quinientos diecisiete pesos 24/100 moneda nacional), nos arroja que el monto total del presente Contrato es de \$1,490,000.00 (un millón cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 moneda nacional) dicho pago será único por toda la vigencia de el presente Contrato y **"EL PRESTADOR"** a entregar la factura correspondiente que cumpla con los requisitos de la materia.

QUINTA.- Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente instrumento **"EL INSTITUTO"**, designa a la C. Ana Gabriela Peiro Sánchez, Directora General Operativo y enlace Municipal, para que este sea la responsable directa de la supervisión, vigilancia, control y revisión de las actividades relacionadas con el presente Contrato.

SEXTA.- En caso que **"EL PRESTADOR"** obtuviera acceso alguna información y/o documentación con motivo del desempeño de las actividades del presente Contrato y relacionada con **"EL**

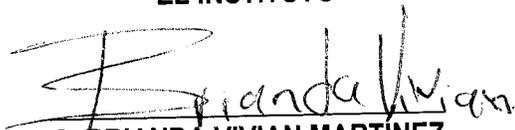
INSTITUTO” será considerada como confidencial, por lo que no deberá ser divulgada o publicada en forma alguna.

SEPTIMA.- Por tratarse de un Contrato de Prestación de Servicio, no existe entre **“EL PRESTADOR”** y **“EL INSTITUTO”**, o cualquier otra persona que **“EL PRESTADOR”** subcontrate, relación laboral de ninguna naturaleza y como tal, no tendrá derecho a remuneración salarial, prestaciones sociales o indemnizaciones de ninguna índole, como tampoco, a lo relacionado con afiliación y pago de aportaciones al sistema de seguridad social, ni mucho menos se podrá considerar a **“EL INSTITUTO”** como patrón solidario.

OCTAVA.- En virtud de que el presente Contrato es producto de la buena fe, las partes acuerdan que realizarán todas las acciones necesarias para su cumplimiento, en el entendido de que si se presentara alguna discrepancia acerca de su interpretación o ejecución, la resolverán de común acuerdo y en el caso de que estas fueran insuperables, se estará a lo dispuesto por la cláusula décima del presente instrumento.

Leído que fue por ambas partes el presente Contrato de Prestación de Servicios ante dos testigos y sabedores de los derechos y obligaciones que impone el mismo, lo firman por duplicado de común acuerdo a los diez días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

“EL INSTITUTO”


C. BRIANDA VIVIAN MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL

“EL PRESTADOR”


C. MIGUEL ANGEL LOPEZ VILLELAS

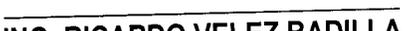
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


ANA GABRIELA PEIRO SANCHEZ
DIRECTORA OPERATIVA Y ENLACE MUNICIPAL

TESTIGO


LIC. ERIKA DE LOS REYES CORONADO
DIRECTORA JURIDICA

TESTIGO


ING. RICARDO VELEZ BADILLA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN.

SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000411451396

No. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000405332712

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

09/08/2018 15:02:36

ik7+Mn0wsZnUHVNiBijCQL8MDYQXBn2FTjACTID0Wj6dVYjU+4zoeffwMdB7917PwuofM8y4hUr4f1+6v5hwTt5AExGLHeXx+e0cwwwMRJPL4UXaEKWRZoVitF1pL+nTPCOCJ+xMR6RWAHDUlu/3EZYHIF26EnglDX5sMp1vd9ms8cPMNqe+iok2tI4LX5AD+LM3Y/dCG9Qm2/pGu35njfVcUC+bxpN2X/VelFSA25kwZdaOXqjOV907ydSVxIAQ!UsZx7i9F7SrlrdsBsqzjLNuFWj4KsSK5eqKXBgbMxLrvOYhpbAjqHjXiE9YT6+jLdCCLOVHjysmolkhEV9JEKA==

SELLO DEL SAT

g1ieEthK1Kd7I5m+vx/s5U4WlGdFBt45W6gops3Kmv1NCGk08ZXXSXugboZS2mLhD4NYs2Qt0wkLafZVAhE6NjvVjFdjNxm0pkaWlo58q1SGKds8c52C/DMBwbr+nQhu//B9vTV+tI2jRVBHSidEqiIMRUSw3gDIMYhgJhYK7MV6zCrpNMMG4g4eg/e3J1dsX1PCdin7W8O+9FYFRHufGjVwq/pdRELeqO/wTg3gmSeUK+/gBn2rYVa+oGGL7ZS7kFHgFdIgU15rwOIYQ1gTbzuzSkPbmAcg2IIN0DnlXnaQKUjjkAX2hcQH1Bea6z9OK4fEneXtTKFfjUlX/cOeA==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|935AAFFD-A229-42B0-B205-A4EBF8FB0FE9|2018-08-09T15:02:36|FIN1203015|A|ik7+Mn0wsZnUHVNiBijCQL8MDYQXBn2FTjACTID0Wj6dVYjU+4zoeffwMdB7917PwuofM8y4hUr4f1+6v5hwTt5AExGLHeXx+e0cwwwMRJPL4UXaEKWRZoVitF1pL+nTPCOCJ+xMR6RWAHDUlu/3EZYHIF26EnglDX5sMp1vd9ms8cPMNqe+iok2tI4LX5AD+LM3Y/dCG9Qm2/pGu35njfVcUC+bxpN2X/VelFSA25kwZdaOXqjOV907ydSVxIAQ!UsZx7i9F7SrlrdsBsqzjLNuFWj4KsSK5eqKXBgbMxLrvOYhpbAjqHjXiE9YT6+jLdCCLOVHjysmolkhEV9JEKA==|00001000000405332712||

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI *EFECTOS FISCALES AL PAGO

Mes de agosto de 2018
Agosto se cancela con la serie.



"2018: Año de la Salud"
Hermosillo, Sonora a 07 de Agosto de 2018
Oficio: **CJ/CONT/1017/2018**

Lic. Erika de los Reyes Coronado
Directora Jurídica
Instituto Sonorense de la Juventud
Presente

En atención a su oficio **DJISJ-248-2018**, recibido el 01 de Agosto de 2018, mediante el cual envía para revisión el Contrato **Prestación de Servicios** a celebrar entre **Instituto Sonorense de la Juventud** y **OXITOC DESARROLLO DE NEGOCIOS S.A. DE C.V.**, me permito comunicarle que una vez hecho el análisis jurídico del contrato de mérito, ésta Consejería no encuentra inconveniente legal en que el mismo se firme bajo los términos propuestos.

Por lo anteriormente mencionado, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23 Bis, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder ejecutivo del Estado de Sonora, es que se declara que el contrato es **Procedente** en sus términos, mencionando que la responsabilidad que pudiera derivar con motivo de la celebración del acto jurídico, así como del proceso de asignación y determinación del monto fijado como contraprestación, es única y exclusivamente del suscriptor del mismo, del administrador, y/o en su caso, del titular de la dependencia o entidad a la cual representa.

Se firma digitalmente el presente oficio, sirviendo como métodos de autenticación el sello digital y el código QR que se insertan al final del documento.
Sin otro asunto en particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración.

Atentamente

LIC. EDGAR ZAZUETA
SUBSECRETARIO DE LO CONSULTIVO

Sello digital de ConSonora

VtmC8gwGWL7SobGOrkJhMkT0XF2h87BYQY1NVa6hqsGFjKedpjBhlsH6fSKp/4Ax960GQrC1X9uRfqpnI6dh4uTwsLABfkC10CNsuXe1e/FzNX1y98=



SONORA

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICOSAT
Servicio de Administración TributariaODN180223CCA
Registro Federal de ContribuyentesOXITOC DESARROLLO DE
NEGOCIOS
Nombre, denominación o razón
socialidCIF: 18030044202
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCALSHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICOSAT
Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
HERMOSILLO , SONORA A 13 DE JUNIO DE 2018

ODN180223CCA

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	ODN180223CCA
Denominación/Razón Social:	OXITOC DESARROLLO DE NEGOCIOS
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	OXITOC DESARROLLO DE NEGOCIOS
Fecha inicio de operaciones:	23 DE FEBRERO DE 2018
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	23 DE FEBRERO DE 2018

Datos de Ubicación:

Código Postal:83150	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: JOSE MARIA IGLESIAS	Número Exterior: 10
Número Interior:C	Nombre de la Colonia: CONSTITUCION
Nombre de la Localidad: HERMOSILLO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: HERMOSILLO
Nombre de la Entidad Federativa: SONORA	Entre Calle: ESQUINA CON
Y Calle: BOULEVARD GOMEZ FARIAS	Correo Electrónico: alma.garcia@ccl.mx

Página [1] de [3]

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICACOFOMER
Co. Mexicana Reguladora

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx

Tel. Móvil Lada: 045

Número: 6623174391

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros servicios de publicidad	100	23/02/2018	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	23/02/2018	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	23/02/2018	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	23/02/2018	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	23/02/2018	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	23/02/2018	
Pago provisional trimestral de ISR de personas morales por inicio de segundo ejercicio. Régimen General.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2019	31/03/2019
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2019	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2018/06/13|ODN180223CCA|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188||
PvXDVEEHBIsE2ScDBpPObnXBP9zJVd3FWjVEmpKy314eF/MAhzJEqBPsEMdDA+nfBsEPocPHozwM9WqnR
pudxOvV4TzJieV30FN7/j3XHQv47p1v5jdpjL+Cw5m9RQZY8svgBn+gpUk6SHMmtTrZbjQHcig10zsQJ9+CXsWp
4k=

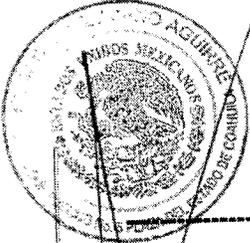
Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx



Contacto

Av Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.
denuncias@sat.gob.mx



Correduría
Pública

5

Lic. Adolfo Quijano Aguirre
Corredor Público

Plaza del Estado de Coahuila de Zaragoza
www.ep5.mx

-----LIBRO DOS (2)-----

-----**PÓLIZA NÚMERO OCHOCIENTOS TREINTA (830)**-----

En la ciudad de Saltillo, Coahuila siendo las catorce horas (14:00) del día de hoy veintitrés (23) de febrero de dos mil dieciocho (2018), ante mí, Licenciado **ADOLFO QUIJANO AGUIRRE, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO CINCO (5)** de la Plaza del Estado de **COAHUILA**, con oficio en el Inmueble marcado con el número doscientos treinta y ocho (238), de la calle De la Cruz, Colonia Jardines del Valle de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos seis (6) fracción seis romano (VI) de la Ley Federal de Correduría Pública y cincuenta y tres (53) de su Reglamento, **COMPARECEN:** La señora **ALMA MIROSLAVA GARCIA ROBLES**, quien manifiesta ser mexicana por nacimiento, mayor de edad, soltera, comerciante, con Registro Federal de Contribuyentes número GARA8810035G8, con Clave Única de Registro de Población número GARA881003MMNRBL04, quien se identifica Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral número uno seis dos dos cuatro dos dos dos nueve cuatro (1622422294) y con domicilio en Avenida Leandro Valle número quinientos doce (512) Fraccionamiento Jardines, Código Postal número ochenta y tres mil ciento catorce (83114) en Hermosillo, Sonora y de paso por esta ciudad y el señor **MIGUEL ANGEL LOPEZ VILLELAS**, quien manifiesta ser mexicano por nacimiento, mayor de edad, soltero, empleado, con Registro Federal de Contribuyentes número LOVM8502169N4, con Clave Única de Registro de Población número LOVM850216HSRPLG03, quien se identifica con Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral número uno cinco cero nueve siete dos tres cinco siete uno (1509723571) y con domicilio en calle Andador D número once (11) Fraccionamiento Lomas de Cortéz, Código Postal número ochenta y tres mil doscientos noventa (83290) en Hermosillo, Sonora y de paso por esta ciudad. Las personas comparecientes cuentan con capacidad legal para obligarse y contratar válidamente de lo cual se da fe y **DIJERON:**-----

--- I.- Manifiestan las personas comparecientes, que han convenido en organizar una **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que tendrá por finalidad, entre otras, la prestación de todo tipo de servicios publicitarios por medios impresos, digitales o electrónicos.-----

--- II.- Que la Secretaría de Economía concedió permiso para la constitución de la Sociedad Mercantil denominada **OXITOC DESARROLLO DE NEGOCIOS** cuyo permiso con Clave Única de Documento número A201802202030475891 agrego al legajo del archivo correspondiente al presente Instrumento.-----

COTEJADO

-- III.- Que por convenir a sus intereses optaron por el régimen de Capital Variable para la Sociedad que han organizado.-----

-- IV.- Que con base en las declaraciones anteriores constituyen la Sociedad Anónima de Capital Variable que han organizado al tenor de las siguientes:--

-----**C L A U S U L A S**-----

-- **PRIMERA.- CONSTITUCION.-** Las personas comparecientes **ALMA MIROSLAVA GARCIA ROBLES** y **MIGUEL ANGEL LOPEZ VILLELAS**, constituyen en este acto una Sociedad de nacionalidad mexicana, de naturaleza mercantil y conforme a la estructura de la Sociedad Anónima de Capital Variable que se regirá conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, por las demás leyes aplicables y por los Estatutos que han convenido y más adelante se insertarán. -----

-- **SEGUNDA.- DENOMINACIÓN.-** La Sociedad constituida se denominará **OXITOC DESARROLLO DE NEGOCIOS**. Esta denominación irá siempre seguida por las palabras "Sociedad Anónima de Capital Variable", o de sus siglas "**S.A. DE C.V.**". -----

-- **TERCERA.- NACIONALIDAD.-** La Sociedad que se constituye es de nacionalidad mexicana, porque se organiza conforme a las leyes de la República Mexicana y establece dentro de ella su domicilio, pero podrá tener Accionistas extranjeros; sin embargo, en los términos del Artículo catorce (14) del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, se conviene expresamente que todo extranjero que llegue a formar parte de esta Sociedad, por ese solo hecho estará formalmente obligado con la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse como mexicano respecto a las acciones o títulos que adquiera o sea titular, así como de los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sea titular la Sociedad o bien de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la Sociedad como autoridades mexicanas, por lo que asimismo se obliga el socio extranjero, no invocar por lo mismo la intervención de su gobierno, bajo la pena, en caso de faltar a su convenio, de perder en beneficio de la nación las acciones, títulos o derechos que hubiere adquirido. -----

-- **CUARTA.- FINALIDADES DE LA SOCIEDAD.-** La Sociedad que se constituye realizará las siguientes finalidades: -----

-- I.- Proporcionar todo tipo de servicios de mercadotecnia, publicidad, comunicación y creatividades en áreas de publicidad, relaciones públicas, promoción de ventas y relaciones industriales así como la planeación, organización, ejecución y supervisión de toda clase de planes, propagandas y



Correduría
Pública

5

Lic. Adolfo Quijano Aguirre
Corredor Público

Plaza del Estado de Coahuila de Zaragoza

www.cp5.mx

campañas de publicidad, ventas y comunicación de implementación de líneas
01800 (cero uno ochocientos) call center. -----

--- II.- El establecimiento de agencias de publicidad y de imprenta, así como, la compra y venta de propaganda comercial, y la emisión, producción, distribución, suministro y publicación de todo tipo de medios gráficos y de comunicación, y de toda clase de artículos relacionados con el giro así como toda clase de servicios de imprenta. -----

--- III.- Proporcionar todo tipo de servicios de mercadotecnia, publicidad, comercial de productos y servicios, comunicación y creatividad en áreas de publicidad, relaciones públicas, promoción de ventas y relaciones industriales así como la planeación organización, ejecución y supervisión de toda clase de planes, propagandas y campañas de publicidad, ventas y comunicación y la implementación de campañas publicitarias y mecanismos de publicidad y promoción de servicios y productos, tanto en el ámbito privado como el público.

--- IV.- Compra, venta, arrendamiento y subarrendamiento de todo tipo de espacios publicitarios ya sea por internet o cualquier tipo de medio electrónico.

--- V.- Venta de membresías de los servicios que ofrece la Sociedad por tiempo limitado o indefinido. -----

--- VI.- El desarrollo de plataformas para la elaboración de tiendas de comercio electrónico en las que se incluyan servicios relacionados con la publicidad de todo tipo de bienes, productos o servicios. -----

--- VII.- La creación, difusión, distribución, representación, compra y venta, ya sea por cuenta propia o de terceros, de toda clase de publicaciones, obras y creaciones literarias, artísticas o científicas, sean propias o no, en cualquier medio o soporte, ya sea impreso, en línea a través del Internet o cualquier medio electrónico. -----

--- VIII.- La compra, venta, comercialización, importación y exportación de toda clase de obras literarias, libros, revistas, folletos y productos que contengan obras editoriales, intelectuales o de conocimiento intelectual o científico en medios impresos o mediante el comercio electrónico. -----

--- VIII.- La realización de cualquier tipo de actividad inherente al negocio editorial, cultural, educativo y de ocio. -----

--- IX.- Comprar, vender, diseñar, arrendar, comercializar, fabricar, importar, y/o exportar equipos para la producción o reproducción de materiales impresos, auditivos, visuales o audiovisuales y en general cualquier producto o bien necesario para la consecución de los fines sociales. -----

--- X.- Realizar cualquier actividad relacionada con el comercio en general.---

COTEJADO

- **XI.-** Actuar como representante de negocio de personas físicas y morales, en actividades relacionadas con la publicidad, la propaganda comercial o los medios de comunicación. -----
- **XII.-** La contratación de anuncios en cualquier medio de comunicación masiva, como es la radio, la televisión y la prensa así como el desarrollo de campañas publicitarias y su implementación. -----
- **XIII.-** Prestar servicios profesionales, administrativos y de consultoría relacionados con el objeto social así como contratar el personal necesario para el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto. -----
- **XIV.-** Prestar todo tipo de servicios en materia publicitaria, mercadotecnia y asesoría e impulso de imagen, colocación de productos y servicios, así como desarrollo de estudios de mercado y aceptación de productos y servicios. ---
- **XV.-** Comprar, vender, tomar en arrendamiento, adquirir o enajenar los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto. ----
- **XVI.-** Proporcionar a las sociedades, en las que tenga alguna participación o intereses, asesoría y consultoría en cualquier materia, tales como industriales, mercantiles, financieras y administrativas. -----
- **XVII.-** La realización de actividades de internet, así como el suministro de servicios y formación y servicios de telemarketing. -----
- **XVIII.-** Promover, organizar, intervenir en la promoción de toda clase de actividades, industriales, profesionales, o comerciales o de cualquier clase de sociedades, sean mercantiles o civiles dentro o fuera del territorio nacional, así como adquirir, administrar, o controlar, arrendar o intervenir en las mencionadas sociedades o giros comerciales o profesionales, ya sea como tenedor de acciones o de participación de capital, de bonos, obligaciones o mediante contratos o actos de cualquier naturaleza relacionadas con dicho objeto. -----
- **XIX.-** Adquirir, disponer, rentar, administrar y usar, bajo cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles, o los que la ley considere como tales, así como ejercer los derechos que sean necesarios para el cabal logro de los objetivos de la sociedad. -----
- **XX.-** Adquisición, compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, importación y exportación de todo tipo de maquinaria, herramienta, equipo y demás accesorio muebles e inmuebles necesarios y convenientes para el logro del fin social. -----
- **XXI.-** Comisiones o representaciones mercantiles, así como la constitución de fideicomisos con intervención de los departamentos fiduciarios de las sociedades nacionales de crédito de México. -----



--- **XXII.**- El comercio en general, sin más limitaciones que las que le impongan las leyes. -----

--- **XXIII.**- Solicitar, obtener u otorgar créditos o financiamientos a favor de los empleados de la Sociedad así como administrar las cajas o fondos de ahorro, cajas jubilaciones y retiros de los empleados de la Sociedad. -----

--- **XXIV.**- La realización habitual y profesional de operaciones de crédito, arrendamiento financiero y factoraje financiero incluyendo la solicitud, obtención y otorgamiento de créditos a todo tipo de personas, tanto físicas como morales, nacionales o extranjeras con o sin garantía y obtener créditos de instituciones financieras nacionales o extranjeras. -----

--- **XXV.**- Obtener y conceder créditos a personas morales y/o físicas. -----

--- **XXVI.**- Participar en todo tipo de concursos y licitaciones que convoquen entidades de la administración pública federal y de los estados y municipios, y celebrar contratos de obra pública o servicios relacionados con las actividades mencionadas en el presente objeto social. -----

--- **XXVII.**- Adquirir acciones o participaciones de otras sociedades, operar como mediador, socio activo representante o apoderado de sociedades nacionales o extranjeras, así como establecer, adquirir, operar o asesorar negocios relacionados con su objeto social. -----

--- **XXVIII.**- Contratar el uso de derechos, ser representante o franquisario de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, con derechos de propiedad industrial sobre marcas, patentes y registros comerciales de todo tipo de productos para el comercio, a fin de hacer uso de los derechos correspondientes que ampare dicho título de propiedad industrial. -----

--- **XXIX.**- Suscribir, firmar, emitir, avalar, girar, librar, aceptar, otorgar, extender, pagar, endosar, ya sea en propiedad, en garantía o en procuración, ceder por vía ordinaria, protestar para su aceptación o pago letras de cambio, pagares cheques, acciones, certificados de participación, bonos de descuento, certificados de embarque y cualesquier otro tipo de título de crédito u obligaciones de las señaladas en la legislación mercantil, garantizando su pago con todas o parte de las propiedades de la sociedad. -----

--- **XXX.**- La compraventa de toda clase de acciones, partes sociales, obligaciones, títulos de valor y cualquier otro título de crédito. -----

--- **XXXI.**- Instalar, iniciar, administrar, explotar, operar o en cualquier forma dirigir proyectos de organización de eventos especiales, culturales, deportivos, sociales, públicos y privados, como son bodas y conciertos. -----

--- **XXXII.**- Instalar, iniciar, administrar, explotar, operar o en cualquier forma dirigir proyectos de campañas publicitarias y promoción de imagen. -----

COTEJADO

--- **XXXIII.-** Registrar adquirir, poseer y disponer de marcas, nombres comerciales, patentes y todo tipo de propiedad industrial e intelectual así como derechos de autor.-----

--- **XXXIV.-** En general, celebrar y llevar a cabo toda clase de actos civiles o mercantiles que se relacionen con las actividades arriba mencionadas y que estén permitidas por la ley.-----

---**XXXV.-** La compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento y en general la adquisición y enajenación por cualquier título, de equipos de cómputo, accesorios, implementos e instrumentos relacionados con la computación, e internet, y que sean necesarios para lograr los fines de su objeto. -----

---**XXXVI.-** La producción, elaboración, distribución, representación, compra, venta y arrendamiento de cine, filmación de videos, comerciales, programas de radio y televisión, así como todo lo relacionado con agencias de publicidad.

---**XXXVII.-** La producción de vídeo corporativo, documental, vídeo clips, comercial y reportajes sociales y de cualquier género. -----

---**XXXVIII.-** La elaboración, decoración y diseño de todo tipo de productos de publicidad en papel, audio y vídeo. -----

---**XXXIX.-** La prestación, establecimiento, organización, administración, operación, promoción, difusión compra, venta, explotación y renta, de servicios de video club, reproducciones de disco, diseño y servicios publicitarios, de cómputo, comunicación, anuncios, directorio telefónico, internet, así como la comercialización y distribución de equipo de cómputo, impartir clases, cursos, asesorías y eventos publicitarios relacionadas con la informática, internet, computación, diseño gráfico, o temas o materias afines, que no contravengan las disposiciones que al respecto señale la ley de inversión extranjera. -----

---**XL.-** La compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento y en general la adquisición y enajenación por cualquier título, de videos, discos, equipos de cómputo, accesorios, implementos e instrumentos relacionados con la computación, e internet y que sean necesarios para lograr los fines de su objeto. -----

---**XLI.-** La fabricación, compra, venta, renta, distribución, importación, exportación, comercialización de toda clase de materiales y equipos para la prestación de servicio destinados para talleres, cine, filmación de videos, comerciales, programas de radio y televisión, así como la instalación, mantenimiento y reparación de los mismos; así como también la comercialización y distribución de materiales, productos, equipos y conexos a la industria de filmes. -----



La investigación, desarrollo e implementación enfocada hacia la creación de nuevas tecnologías de igual forma prestar servicios en el área de las tecnologías de información y comunicación, tales como la creación, desarrollo y edición de software y aplicaciones para cualquier tipo de dispositivo y plataforma, y en general todo tipo de actividad relacionada con la ingeniería en sistemas.

--- **QUINTA.- DURACION.-** La duración de la Sociedad será de noventa y nueve (99) años, que se contarán a partir de la fecha de esta Póliza.

--- **SEXTA.- DOMICILIO.-** El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Hermosillo, Sonora para todos los efectos legales, sujetándose por lo mismo a las autoridades y tribunales de dicha ciudad, para todo lo que se ofreciere o relacionare con los negocios propios de esta Sociedad. Podrá, sin embargo, al establecer agencias, sucursales, corresponsalías u oficinas de negocios dentro del territorio nacional o en el extranjero, señalar o fijar domicilios convencionales a su elección, sin que por ello se entienda cambiado o perdido el domicilio social.

--- **SÉPTIMA.- CAPITAL VARIABLE.-** La Sociedad adopta la modalidad de Capital Variable, y por lo tanto, tendrá un Capital Mínimo Fijo, que en ningún caso será menor de **\$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** y un Capital Social Máximo autorizado ilimitado; el Capital Variable se emitirá, suscribirá y pagará en la forma y términos previstos en los Estatutos. El Capital Social, tanto fijo como variable, estará representado por acciones nominativas, con valor nominal de **\$100.00 (CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** cada una, correspondiendo la Serie "A" a las acciones que forman el Capital Fijo y la Serie "B" a las que integran el Capital Variable.

--- **OCTAVA.-** Esta Sociedad constituida al amparo y en los términos de las Cláusulas que anteceden, se regirá por los siguientes:

- **ESTATUTOS** -----
- **CAPITULO PRIMERO** -----
- **DE LA DENOMINACION, NACIONALIDAD, FINALIDADES** -----
- **DURACION Y DOMICILIO DE LA SOCIEDAD** -----

--- **ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICACION.-** Esta Sociedad **OXITOC DESARROLLO DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**, tiene la denominación, nacionalidad, finalidades, duración, domicilio y capital que se mencionan en las Cláusulas Primera a Séptima, que constan anteriormente en ésta Póliza que se tienen aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra.

- **CAPITULO SEGUNDO** -----
- **CAPITAL SOCIAL** -----

COTEJADO